



**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre siendo las nueve horas con cuatro minutos (10:09 horas), del día 21 de abril del año 2026, previa convocatoria correspondiente, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia en el auditorio del **Instituto Estatal de Educación para Adultos** ubicado en Comonfort 1406-A Fracc. Jardines del Estadio; con el objeto de llevar a cabo la Séptima Reunión Extraordinaria del 2026 del Comité de Transparencia de dicho Instituto, bajo la siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal en su caso. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Solicitud y aprobación de nuevos acuerdos.-----
 - 3.1 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000017. -----
 - 3.2 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000018. -----
 - 3.3 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000019. -----
 - 3.4 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000020. -----
 - 3.5 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000021. -----
4. Clausura formal y legal de la Sesión del Comité. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

Desarrollo de la reunión.

PRIMERO.- Lista de Asistencia

Continuando con el primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica, Lic. Luisa Adriana González Niño, procedió a realizar el pase de lista de asistencia.

1. C.P. Violeta Terán Ramírez, Presidente del Comité;
2. Lic. Vicente Acosta Flores en representación del Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia;
3. LBI. Luisa Adriana González Niño, Secretaria Técnica;
4. Lic. Xiomara F. Herrera Galván, Vocal;
5. Ing. Damaris Lizbeth Aguilar Reyna, Vocal;
6. Ing. José Sergio García Martínez, Vocal.

A continuación la Secretaria Técnica de este Comité manifestó su agradecimiento a todos los presentes por su participación en este Órgano Colegiado, por lo que confirmó que se contaba con el quórum para llevar a cabo





la sesión y concedió el uso de la voz a la C.P. Violeta Terán Ramírez Presidente del Comité de Transparencia y manifestó que efectivamente se cumplía con el quórum legal requerido. Por lo que, declaró oficialmente abierta la reunión y validó los acuerdos que de ella emanen.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día

Siguiendo con el segundo punto, la C.P. Violeta Terán Ramírez Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité la Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad. - - -

TERCERO.- Solicitud y en su caso aprobación de Nuevos Acuerdos.

Acto seguido la C.P. Violeta Terán Ramírez Presidente del Comité de Transparencia concedió el uso de la voz al Licenciado Vicente Acosta Flores se encuentra presente en representación del Licenciado Jesús Agustín Martínez Morales quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación para Adultos y procede a tratar el tercer punto de la Orden del Día, que se refiere a la Ampliación de Plazo para dar respuesta. Informó que se recibieron cinco solicitudes de información con los números de folio 241229626000017, 241229626000018, 241229626000019, 241229626000020 y 241229626000021 y fueron presentadas a través de SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha oficial de recepción el 13 de abril de 2026 por la Organización Ciudadana Independiente PIDA, las cuales se leerán para el conocimiento y análisis de todos los asistentes.

3.1 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000017.

✿ Bajo la denominación operativa PIDA, Organización Ciudadana Independiente, entendida como mecanismo ciudadano de acompañamiento documental, solicito información pública que obre en archivos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (IEEA), relacionada con Personas Voluntarias con Subsidio (PVS) vinculadas a las Coordinaciones de Zona 2401, 2402 y 2405, que hayan contado, solicitado o tramitado alta, actualización, modificación o baja de usuario de acceso a sistemas de control escolar durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 al corte disponible.

En específico, solicito:

1. La relación nominal, listado, base, concentrado, reporte o documento equivalente de las PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405 que hayan contado o solicitado usuario de acceso a sistemas institucionales, indicando respecto de cada registro que obre documentalmente y en versión pública: a) nombre completo; b) zona de adscripción, asignación o vinculación operativa; c) actividad o función desempeñada; d) sistema respecto del cual se solicitó o asignó acceso; e) tipo de movimiento solicitado o realizado: alta, actualización, modificación o baja; f) rol, grupo de seguridad o perfil asignado, cuando obre; g) fecha de solicitud, autorización, creación, actualización o baja del usuario; h) estatus vigente o no vigente, cuando obre.
2. La versión pública de los formatos de notificación, oficios de solicitud, autorizaciones, aceptaciones, controles, cédulas, anexos o documentos equivalentes utilizados para la creación, actualización o baja de accesos de dichas PVS.
3. La relación o control de expedientes físicos o documentales resguardados respecto de las PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405 que hayan contado o solicitado acceso a sistemas, indicando el tipo de expediente o soporte documental que obre en archivos institucionales, sin requerir contraseñas ni datos confidenciales.
4. Los criterios, lineamientos, guías, instructivos, procedimientos o documentos equivalentes aplicados por el IEEA para tramitar accesos a sistemas a PVS, incluyendo los relativos a: a) verificación de registro

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





previo; b) documentación requerida; c) área solicitante; d) área autorizante; e) resguardo del expediente; f) baja o cancelación de accesos.

5. Los reportes, listados, concentrados, consultas o documentos equivalentes que obren en archivos del Instituto y permitan identificar, por zona, a las PVS de 2401, 2402 y 2405 con acceso o solicitud de acceso a sistemas, en versión pública.

6. En caso de que la información obre parcialmente en sistemas y parcialmente en expedientes administrativos, solicito se entreguen ambas expresiones documentales en el formato en que obren.

7. En caso de que algún documento no exista con desglose específico por zona 2401, 2402 y 2405, pero sí exista a otro nivel de agregación, solicito se entregue en el nivel disponible, indicando expresamente cuál es. No se solicitan contraseñas, claves de acceso activas, tokens, datos de autenticación ni información cuya publicidad comprometa seguridad informática. Se solicita versión pública cuando corresponda.

La búsqueda debe realizarse de manera exhaustiva en las unidades administrativas competentes del IEAA San Luis Potosí, incluyendo, en su caso: – área de acreditación estatal; – control escolar; – informática; – Coordinaciones de Zona 2401, 2402 y 2405; – áreas responsables del registro, validación o seguimiento de PVS; – dirección administrativa; – archivo institucional. En caso de inexistencia total o parcial, solicito que la respuesta no sea genérica y precise por cada numeral: a) el área o áreas a las que se turnó la búsqueda; b) el tipo de búsqueda realizada; c) el periodo revisado; d) si el documento existe, no existe o no obra en archivos del Instituto; e) la determinación correspondiente debidamente fundada y motivada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Vicente Acosta Flores quien en representación del Lic. Jesús Agustín Martínez Morales Titular de la Unidad de Transparencia, presenta ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000017.

Menciona que la solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia con fecha oficial de recepción el 13 de abril de 2026, misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la PNT por la Organización Ciudadana Independiente PIDA. De dicha solicitud consta de información que proviene del Departamento de Informática, por lo tanto, el área mencionada requiere una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tiene bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000017, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

El Departamento de Informática manifiesta su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de ese Departamento resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:





Acuerdo No. S.E.07.01.2026.04.21

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000017, solicitada por el Departamento de Informática. Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

3.2 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000018.

- Bajo la denominación operativa PIDA, Organización Ciudadana Independiente, entendida como mecanismo ciudadano de acompañamiento documental, solicito información pública que obre en archivos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (IEEA), relacionada con el subsidio, continuidad y soporte operativo documental de las Personas Voluntarias con Subsidio (PVS) vinculadas a las Coordinaciones de Zona 2401, 2402 y 2405, durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 al corte disponible.

En específico, solicito:

- 1. La relación nominal, listado, padrón, base, concentrado, reporte o documento equivalente de las PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405 respecto de las cuales obre documentalmente información sobre subsidio, apoyo, continuidad o baja, indicando en versión pública: a) nombre completo; b) zona de adscripción o vinculación operativa; c) actividad, función de apoyo o tipo de participación; d) categoría, tipo o modalidad de subsidio o apoyo asociado a su actividad, cuando obre; e) periodo cubierto; f) estatus: activa, continua, suspendida, sustituida o dada de baja, cuando obre; g) fecha de incorporación, continuidad, suspensión, sustitución o baja, cuando obre; h) documento o soporte de asignación, continuidad, suspensión o terminación del subsidio o apoyo, en versión pública.
- 2. Los reportes, concentrados, controles, tablas, exportes, anexos, salidas de sistema o documentos equivalentes que contengan información por zona y por periodo respecto de las PVS de 2401, 2402 y 2405, incluyendo cuando obre documentalmente: a) número de PVS con subsidio o apoyo; b) categoría o tipo de apoyo; c) altas; d) continuidades; e) suspensiones; f) sustituciones; g) bajas; h) monto agregado por zona y periodo, cuando obre en ese nivel de desglose; i) observaciones o seguimiento.
- 3. Los oficios, autorizaciones, formatos, constancias, minutas, cédulas, controles o documentos equivalentes mediante los cuales se documente la asignación, continuidad, revalidación, suspensión, sustitución, cancelación o terminación del subsidio o apoyo vinculado a PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405.
- 4. Los criterios, lineamientos, instructivos, reglas, procedimientos, formatos o documentos equivalentes utilizados por el Instituto para:
 - a) Asignar subsidio o apoyo a PVS;
 - b) registrar continuidad;
 - c) suspender o cancelar apoyos;
 - d) sustituir PVS;
 - e) documentar la actividad operativa asociada al subsidio;
 - f) verificar cumplimiento o permanencia;
 - g) registrar incidencias, aclaraciones u observaciones relacionadas con el subsidio o apoyo.
- 5. En caso de existir, la expresión documental de:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





- a) incidencias;
 - b) aclaraciones;
 - c) inconsistencias;
 - d) observaciones;
 - e) hallazgos;
 - f) medidas preventivas;
 - g) acciones correctivas;
 - h) seguimiento o cierre, relacionadas con el subsidio, continuidad o soporte operativo de PVS en las zonas 2401, 2402 y 2405.
- 6. En caso de que la información obre parcialmente en RAF u otros sistemas y parcialmente en documentos administrativos, solicito se entreguen ambas expresiones documentales en el formato en que obren.
 - 7. En caso de que alguna parte contenga datos personales o bancarios, solicito se entregue la versión pública, testando únicamente los datos estrictamente confidenciales, sin afectar el acceso a la información sobre zona, actividad, estatus, soporte documental, tipo de apoyo y demás extremos públicos que obren en archivos institucionales.
 - 8. En caso de que algún documento no exista con desglose específico por zona 2401, 2402 y 2405, pero sí exista a nivel regional, estatal o por otro nivel de agregación, solicito se entregue el documento o reporte en el nivel disponible, indicando expresamente cuál es ese nivel.
 - No se solicitan contraseñas, datos bancarios completos, CLABE, números de cuenta, firmas autógrafas ni información cuya publicidad comprometa seguridad financiera o informática.
 - Se solicita versión pública cuando corresponda.
 - La búsqueda debe realizarse de manera exhaustiva en las unidades administrativas competentes del IEEA San Luis Potosí, incluyendo, en su caso: – Coordinaciones de Zona 2401, 2402 y 2405; – áreas responsables del registro, seguimiento o control de PVS; – dirección administrativa; – recursos financieros o áreas equivalentes; – áreas vinculadas a RAF o controles de formación y apoyo; – control interno, supervisión, evaluación o auditoría; – archivo institucional. En caso de inexistencia total o parcial, solicito que la respuesta no sea genérica y precise por cada numeral: a) el área o áreas a las que se turnó la búsqueda; b) el tipo de búsqueda realizada; c) el periodo revisado; d) si el documento existe, no existe o no obra en archivos del Instituto; e) la determinación correspondiente debidamente fundada y motivada. La presente solicitud se refiere exclusivamente a documentos, registros, padrones, reportes, soportes, controles, autorizaciones o constancias que obren en archivos institucionales, sin requerir opiniones ni elaboración de información inexistente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Vicente Acosta Flores, en representación del Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, quien es el Titular de la Unidad de Transparencia, se presenta ante este Honorable Comité para indicar que, tras un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a las solicitudes de información con el número de folio 241229626000018.

La solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia el 13 de abril de 2026, misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la PNT por la Organización Ciudadana Independiente PIDA. De dicha solicitud consta de información que proviene del Departamento de Planeación así como de la Oficina de PVS (Personas Voluntarias con Subsidio), por lo tanto, las áreas mencionadas requieren una ampliación del plazo con el



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tienen bajo su resguardo, en virtud de que son responsables de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000018, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

El Departamento de Planeación así como de la Oficina de PVS (Personas Voluntarias con Subsidio) manifiestan su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de las áreas mencionada resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.07.02.2026.04.21

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000018, solicitada por los Departamento de Planeación así como de la Oficina de PVS (Personas Voluntarias con Subsidio). Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

3.3 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000019.

- **Bajo la denominación operativa PIDA, solicito información pública que obre en archivos del IEEA San Luis Potosí, relacionada con las Personas Voluntarias con Subsidio (PVS) vinculadas, registradas, incorporadas, activas, inactivas, suspendidas, sustituidas o dadas de baja en las Coordinaciones de Zona 2401, 2402 y 2405, durante 2024, 2025 y 2026 al corte disponible.**
- **Solicito:**
- **Padrón nominal, relación, listado, base, concentrado, reporte o documento equivalente de las PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405, indicando, respecto de cada registro que obre documentalmente y en versión pública: nombre completo; zona de adscripción/asignación; actividad o función; plaza comunitaria, microrregión, municipio, localidad o ámbito territorial cuando obre; fecha de registro, incorporación, continuidad, suspensión, sustitución, baja o estatus vigente; tipo de apoyo o subsidio; y soporte documental de registro, incorporación, continuidad, sustitución, baja o asignación.**
- **Formatos, constancias, cédulas, controles, registros, anexos, reportes o documentos equivalentes mediante los cuales el Instituto documente la incorporación, continuidad, asignación, sustitución, suspensión o baja de PVS en dichas zonas.**
- **Reportes, concentrados, tableros, cortes, consultas, exportes, bases, anexos o documentos equivalentes con información por zona sobre PVS, incluyendo cuando obre: número de PVS, estatus, actividad o función, distribución territorial, continuidad o rotación, incidencias, sustituciones, bajas, observaciones y seguimiento.**
- **Oficios, minutas, informes, observaciones, diagnósticos, cédulas de supervisión, requerimientos de aclaración, comunicaciones institucionales o documentos equivalentes que:**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





- a) Identifiquen o mencionen PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405;
- b) documenten incidencias, inconsistencias, sustituciones, aclaraciones, observaciones, revisiones o seguimiento;
- c) registren medidas preventivas o acciones correctivas.
- Criterios, lineamientos, instructivos, reglas, procedimientos, formatos o documentos equivalentes para registrar, incorporar, asignar, validar continuidad, suspender, sustituir, dar de baja, documentar actividades, supervisar o detectar incidencias, duplicidades, sustituciones recurrentes o variaciones atípicas relacionadas con PVS.
- En caso de existir, la expresión documental de incidencias, inconsistencias, duplicidades, sustituciones, variaciones atípicas, observaciones, hallazgos, medidas preventivas, acciones correctivas, seguimiento o cierre relacionadas con PVS de dichas zonas.
- Documentos donde conste el área o cargo responsable de registrar PVS, validar su incorporación o continuidad, autorizar asignación o sustitución, supervisar su actividad y revisar incidencias u observaciones.
- Si la información obra parcialmente en sistemas y parcialmente en documentos administrativos, solicito ambas expresiones documentales.
- Si no existe desglose por cada zona 2401, 2402 y 2405, solicito el documento en el nivel disponible, indicando expresamente cuál es.
- No se solicitan datos personales sensibles, domicilio particular, teléfono personal, correo personal, CURP, RFC, firma, datos bancarios ni información cuya publicidad comprometa seguridad informática. Se solicita versión pública cuando corresponda.
- La búsqueda debe realizarse de manera exhaustiva en las unidades administrativas competentes del IEAA San Luis Potosí, incluyendo, en su caso: Coordinaciones de Zona 2401, 2402 y 2405; áreas de operación educativa; áreas responsables del registro, control, seguimiento o supervisión de PVS; dirección administrativa; control interno, supervisión, evaluación o auditoría; y áreas responsables de sistemas o registros institucionales relacionados. En caso de inexistencia total o parcial, solicito que la respuesta no sea genérica y precise por cada numeral: área o áreas turnadas, tipo de búsqueda realizada, periodo revisado, si el documento existe, no existe o no obra en archivos del Instituto, y la determinación correspondiente debidamente fundada y motivada. En caso de clasificación, solicito versión pública, testando únicamente lo estrictamente necesario. La solicitud se refiere sólo a documentos, registros, padrones, listados, reportes, soportes, criterios, controles o constancias que obren en archivos institucionales, sin requerir opiniones ni elaboración de información inexistente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Vicente Acosta Flores, en representación del Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, quien es el Titular de la Unidad de Transparencia, se presenta ante este Honorable Comité para indicar que, tras un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000019.

La solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia el 13 de abril de 2026, y fue presentada mediante SISAI 2.0 de la PNT por la Organización Ciudadana Independiente PIDA. La solicitud incluye información proveniente de la Oficina de PVS (Personas Voluntarias con Subsidio), por lo tanto, esta área requiere una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tienen bajo



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y resguardo de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000019, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

La Oficina de PVS (Personas Voluntarias con Subsidio) reafirma su compromiso de realizar una búsqueda exhaustiva de la información que tiene en su custodia, ya que es su deber protegerla dentro del marco de sus facultades, con el propósito de ofrecer una respuesta que sea satisfactoria, oportuna y ajustada a lo solicitado. Por ello, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.07.03.2026.04.21

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000019, solicitada por la Oficina de PVS (Personas Voluntarias con Subsidio). Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano a través del medio de comunicación que se indicó en su solicitud.

3.4 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000020.

- ✦ Bajo la denominación operativa PIDA, solicito información pública que obre en archivos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (IEEA), relacionada con Personas Voluntarias con Subsidio (PVS) vinculadas a las Coordinaciones de Zona 2401, 2402 y 2405, que durante 2024, 2025 y 2026 al corte disponible hayan tenido funciones de aplicador de exámenes en línea, o respecto de las cuales se haya solicitado, autorizado, creado, actualizado, modificado o dado de baja usuario de acceso a sistemas de control escolar por esa función.
- ✦ En específico, solicito:
 - ✦ 1. La relación nominal, listado, base, concentrado, reporte o documento equivalente de las PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405 respecto de las cuales obre documentalmente solicitud, autorización, creación, actualización, modificación o baja de usuario de acceso por funciones de aplicador de exámenes en línea, indicando en versión pública:
 - a) nombre completo;
 - b) zona de adscripción o vinculación operativa;
 - c) función o actividad;
 - d) sistema respecto del cual se solicitó o asignó acceso;
 - e) tipo de movimiento: alta, actualización, modificación o baja;
 - f) rol, grupo de seguridad o perfil asignado, cuando obre;
 - g) fecha de solicitud, autorización, creación, actualización, modificación o baja;
 - h) estatus vigente o no vigente.
 - ✦ 2. La versión pública de los oficios de solicitud, formatos de notificación, autorizaciones, aceptaciones, anexos, cédulas, controles o documentos equivalentes utilizados para tramitar dichos accesos de PVS aplicadores en línea.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



- ❖ 3. La versión pública de la documentación de soporte que obre en el expediente respectivo para cada caso, incluyendo cuando exista:
 - a) copia de identificación oficial presentada;
 - b) constancia o documento de registro;
 - c) firma o aceptación en formato correspondiente;
 - d) documento de validación o revisión del expediente.
 Se solicita testando únicamente los datos estrictamente confidenciales.
- ❖ 4. La relación o control de expedientes físicos o documentales resguardados respecto de las PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405 que hayan contado o solicitado acceso por funciones de aplicador en línea, indicando el tipo de soporte documental que obre en archivos institucionales y el área responsable de su resguardo.
- ❖ 5. Los criterios, lineamientos, guías, instructivos, procedimientos o documentos equivalentes aplicados por el IEEA para tramitar accesos a sistemas de control escolar a PVS con funciones de aplicador de exámenes en línea, incluyendo:
 - a) documentación requerida;
 - b) verificación previa;
 - c) área solicitante;
 - d) área autorizante;
 - e) resguardo del expediente;
 - f) procedimiento de baja o cancelación de accesos.
- ❖ 6. Los reportes, listados, concentrados, consultas o documentos equivalentes que permitan identificar, por zona, a las PVS de 2401, 2402 y 2405 con función de aplicador en línea y con acceso o solicitud de acceso a sistemas, en versión pública.
- ❖ 7. En caso de que la información obre parcialmente en sistemas y parcialmente en expedientes administrativos, solicito se entreguen ambas expresiones documentales en el formato en que obren.
- 8. En caso de que algún documento no exista con desglose específico por zona 2401, 2402 y 2405, pero sí exista a otro nivel de agregación, solicito se entregue en el nivel disponible, indicando expresamente cuál es.
- ❖ No se solicitan contraseñas, claves activas, tokens, datos de autenticación ni información cuya publicidad comprometa la seguridad informática. Se solicita versión pública cuando corresponda.
- ❖ La búsqueda debe realizarse de manera exhaustiva en las unidades administrativas competentes del IEEA San Luis Potosí, incluyendo, en su caso: – área de acreditación estatal; – control escolar; – informática; – Coordinaciones de Zona 2401, 2402 y 2405; – áreas responsables del registro, validación o seguimiento de PVS; – áreas vinculadas con aplicación de exámenes en línea; – dirección administrativa; – archivo institucional. En caso de inexistencia total o parcial, solicito que la respuesta no sea genérica y precise por cada numeral: a) área o áreas a las que se turnó la búsqueda; b) tipo de búsqueda realizada; c) periodo revisado; d) si el documento existe, no existe o no obra en archivos del Instituto; e) determinación correspondiente debidamente fundada y motivada. En caso de clasificación, solicito versión pública, testando únicamente lo estrictamente necesario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Vicente Acosta Flores, en representación del Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, quien es el Titular de la Unidad de Transparencia, se presenta ante este Honorable Comité para

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]





indicar que, tras un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000020.

La solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia el 13 de abril de 2026, y fue presentada mediante SISAI 2.0 de la PNT por la Organización Ciudadana Independiente PIDA. La solicitud incluye información proveniente del Departamento de Acreditación en colaboración con el Departamento de Informática, por lo tanto, estas áreas requieren una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información que tienen bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y resguardo de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000020, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

El Departamento de Acreditación y el Departamento de Informática reafirman su compromiso de realizar una búsqueda exhaustiva de la información que tienen en su custodia, ya que es su deber protegerla dentro del marco de sus facultades, con el propósito de ofrecer una respuesta que sea satisfactoria, oportuna y ajustada a lo solicitado. Por ello, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.07.04.2026.04.21

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000020, solicitada por el Departamento de Acreditación y el Departamento de Informática. Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano a través del medio de comunicación que se indicó en su solicitud.

3.5 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000021

- Bajo la denominación operativa PIDA, solicito información pública que obre en archivos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí (IEEA), relacionada con la administración, control, validación, autorización, supervisión y trazabilidad documental de las Personas Voluntarias con Subsidio (PVS) vinculadas a las Coordinaciones de Zona 2401, 2402 y 2405, durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 al corte disponible.
- En específico, solicito:
 1. Los documentos, padrones, listados, bases, concentrados, controles, reportes o soportes equivalentes mediante los cuales el Instituto identifique, registre, administre, controle o dé seguimiento a las PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405, incluyendo, cuando obre documentalmente:
 - a) nombre completo;
 - b) zona de adscripción o vinculación operativa;
 - c) actividad o función;
 - d) estatus;
 - e) fecha de incorporación, continuidad, sustitución, suspensión o baja;
 - f) tipo de apoyo o subsidio;
 - g) soporte documental asociado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]





2. Los oficios, formatos, constancias, cédulas, minutas, controles, autorizaciones, validaciones, anexos, reportes o documentos equivalentes mediante los cuales se documente, para PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405:
 - a) incorporación;
 - b) continuidad;
 - c) asignación a zona, actividad, plaza comunitaria, microrregión o municipio;
 - d) sustitución;
 - e) suspensión;
 - f) baja;
 - g) validación o revisión documental;
 - h) seguimiento de incidencias u observaciones.
3. Los documentos donde conste el área, cargo o persona servidora pública responsable, por función o por puesto, de:
 - a) registrar PVS;
 - b) validar su incorporación o continuidad;
 - c) autorizar su asignación, sustitución o baja;
 - d) supervisar o dar seguimiento a su actividad;
 - e) revisar incidencias, inconsistencias u observaciones;
 - f) resguardar expedientes o soportes documentales;
 - g) tramitar, validar o canalizar accesos a sistemas cuando proceda.
4. Los criterios, lineamientos, instructivos, manuales, reglas, procedimientos, guías o documentos equivalentes aplicados por el IEEA para:
 - a) registrar PVS;
 - b) asignarlas por zona o actividad;
 - c) documentar su continuidad;
 - d) controlar altas, bajas, sustituciones o incidencias;
 - e) supervisar desempeño documental u operativo;
 - f) detectar inconsistencias, duplicidades, variaciones atípicas u observaciones; g) coordinar la intervención de Coordinaciones de Zona, acreditación estatal, informática, operación educativa, control interno o áreas equivalentes.
5. La expresión documental de incidencias, inconsistencias, duplicidades, sustituciones, observaciones, hallazgos, medidas preventivas, acciones correctivas, seguimiento o cierre relacionadas con PVS de las zonas 2401, 2402 y 2405.
6. Los reportes, concentrados, tableros, consultas, exportes o documentos equivalentes que permitan identificar, por zona y por periodo, el universo de PVS de 2401, 2402 y 2405, así como sus movimientos de incorporación, continuidad, sustitución, suspensión, baja, incidencias u observaciones.
7. En caso de que parte de la información obre en sistemas y otra parte en documentos administrativos, solicito se entreguen ambas expresiones documentales en el formato en que obren.
8. En caso de que algún documento no exista con desglose específico por las zonas 2401, 2402 y 2405, pero sí exista a nivel regional, estatal o por otro nivel de agregación, solicito se entregue en el nivel disponible, indicando expresamente cuál es.
- No se solicitan contraseñas, datos de autenticación, datos personales sensibles, domicilio particular, teléfono personal, correo personal, CURP, RFC, firma ni datos bancarios. Se solicita versión pública cuando corresponda

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





CUARTO. Clausura formal y legal de la Sesión del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, al haberse agotado los puntos de la orden del día, la C.P. Violeta Terán Ramírez en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia da por concluida la presente, siendo las once horas con cuarenta minutos (11:40 horas) del día de la fecha, firmando al margen de conformidad todos los que en ella intervinieron.-----

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. Violeta Terán Ramírez
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Vicente Acosta Flores
En representación del Lic. Jesús Agustín Martínez Morales
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Luisa Adriana González Niño
Secretaria Técnica

Ing. Sergio García Martínez
Vocal

Lic. Xiomara F. Herrera Galván
Vocal

Ing. Damaris Lizbeth Aguilar Reyna
Vocal

Estas firmas corresponden a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IEAA, celebrada el día 21 de abril de 2026.

